

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

42

EXTREMADURA**SALA DE LO SOCIAL**

EDICTO

Doña Josefina Amarilla Jiménez, secretaria judicial de esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento de recurso de suplicación número 127 de 2015 de esta Sala, seguidos a instancias de doña Bárbara Álvarez Fernández, contra doña María del Pilar Heras Fernández, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre viudedad, se ha dictado sentencia de 28 de abril de 2015, cuyo contenido se halla a disposición de doña María del Pilar Heras Fernández en la Secretaría de esta Sala, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María del Pilar Heras Fernández, por haber sido imposible su localización en el domicilio que nos consta, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cáceres, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.316/15)

